

Acta sesión ordinaria de 29 de abril de 2004.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Don José Antonio Redondo Rodríguez (PSOE).

Concejales

Don Alberto Casero Avila (PP)
D^a Cristina Blázquez Bermejo (PSOE)
Don Cándido Fernández Calvo. (PSOE).
Don Antonio Gil Alvarez (PP).
Doña María José Jiménez Gómez(PP)
Don Aurelio Moreno Fernández-Duran (IU-SIEX).
Don Isidro Moreno Izquierdo.(PSOE)
Don Eloy Redondo García. (PSOE))
Doña Sara Rodríguez Naranjo (PP).
Doña Visitación Rojo Mellado. (PSOE).
D. Genaro Emilio Sánchez Peña (AIT).

Secretario

Don Juan Miguel González Palacios.

En Trujillo, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Antonio Redondo Rodríguez, se reúnen en la Sala Capitular del Palacio Municipal los señores anotados al margen, que constituyen la mayoría del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta Muy Noble, Muy Leal, Insigne y Muy Heroica Ciudad, a fin de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

No concurre el Concejales Sr. Alvaro Avís Jiménez.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declara abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

NUM. 1. APROBACION DE LAS ACTAS DE 11 Y 25 DE MARZO DE 2004.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las Actas, en borrador, de las sesiones celebradas los días 11 y 25 de marzo de 2004, que han sido distribuidas previamente con la convocatoria y no habiendo ninguna, quedan aprobadas por unanimidad.

NUM. 2. INFORMES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde deja este asunto sobre la Mesa hasta la siguiente sesión plenaria.

NUM. 3. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta a la Corporación de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria y que son las siguientes:

- *Resolución de 2 de abril de 2004, por la que se acuerda el ejercicio de acciones judiciales, el nombramiento de abogado y procurador y la personación en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Ignacio Abreu Flores contra acuerdo de la Comisión de Gobierno por la que se concede licencia de legalización de obras promovidas en calle Cruces núm. 11.*
- *Resolución de 6 de abril de 2004, por la que se admite a trámite la reclamación formulada por D. Juan Mateo Santiago de responsabilidad patrimonial de la Administración por daños por inundaciones en su vivienda sita en Avda. Reina María Cristina.*
- *Resolución de 14 de abril de 2004, por la que se concede a Hoteles Amistad SA. Licencia de legalización de las obras de acceso rodado a parking y construcción de un Centro de transformación para dar servicio al hotel ubicado en el Palacio Santa Marta.*
- *Resolución de 21 de abril de 2004, por la que se ordena la paralización de las obras promovidas por D. Diego Simón Maldonado.*
- *Resolución de 21 de abril de 2004, por la que se ordena la paralización de las obras promovidas por D. Israel Jiménez Martín.*

NUM. 4. RESOLUCION ALEGACIONES A LA APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL NUM. 2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

EL Sr. Portavoz del Grupo Socialista da cuenta a la Corporación que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2003, aprobó provisionalmente la modificación puntual núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y se remitió copia, debidamente diligenciada, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva, conforme dispone el artículo 132 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, una vez analizada la documentación aportada, por acuerdo de 29 de octubre de 2003, adoptó la Resolución de dejar en suspenso el informe previo a su consideración o resolución por la Excm. Sra. Consejera hasta tanto se complete, justifique y corrija la documentación de conformidad con lo indicado en dicha Resolución y detallado en el informe técnico del personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2004, una vez que se han corregido las deficiencias y errores observados, se aporta el estudio comparativo de edificabilidad que justifica que se han adoptado las medidas necesarias que garantizan los estándares mínimos previstos en el artículo 74 de la LSOTEX, se

incorporan las sugerencias indicadas en el informe y se aporta la documentación justificativa de tales modificaciones, acuerda aprobar provisionalmente dicha modificación puntual num. 2/2002, y asimismo, la apertura de un nuevo plazo de información pública, por periodo de un mes, previo anuncio insertado en el Tablón de Anuncios, un periódico de mayor difusión de la Provincia, Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, al haberse introducido modificaciones sustanciales que afectan a la ordenación estructural de las Normas Subsidiarias. Dicha modificación sustancial consiste en la supresión de la permuta prevista con la Fundación Juan Fernández Paredes de calificación de un Suelo Libre de Uso Público (Zona Verde) situado en la calle Juan Fernández Paredes de 220 m² que pasaría a Equipamiento de tipo social para dar cabida al nuevo Centro de acogida de indigentes, que se compensaba con la calificación de zona verde de una parcela de la misma superficie, que es actualmente Residencial Ensanche Intensivo II, de propiedad municipal.

Dentro del plazo de información pública que finalizó el 9 de abril de 2004, se ha presentado una alegación firmada por D^a Nieves Artajo de No, en nombre y representación de la sociedad mercantil “ Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos” que dice que dicha Sociedad es propietaria del edificio, actualmente con uso dotacional, sito en el Paseo Ruiz de Mendoza núm. 7 de esta localidad. La planta baja del referido edificio está dedicada actualmente a oficinas y unidad de reparto, mientras que en las plantas primera y segunda se encuentran ubicadas dos viviendas que anteriormente se destinaban a residencia de personal de la oficina y que en la actualidad se encuentran deshabitadas, sin que se esté dando ningún tipo de uso a dichas viviendas. Según información de este Ayuntamiento, las Normas Subsidiarias a las que se refieren estas alegaciones, califican el edificio, propiedad de la entidad, como “ Otros Equipamientos”, y atribuye a dicho edificio un uso de carácter dotacional que no corresponde con el fin de actividad que actualmente desarrolla Correos y Telégrafos, que en la actualidad, se ha transformado, por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, en sociedad mercantil y no ejerce sus servicios con carácter exclusivo. Por ello, solicita de esta Corporación Local, la supresión de la calificación de “ Otros Equipamientos “ y se proceda a asignar una nueva que permita el uso residencial de las viviendas existentes en el mismo y el uso terciario en los locales en los que se desarrolla la actividad.

Esta alegación ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, en el sentido de proponer su desestimación al no ser objeto de esta modificación puntual la calificación del edificio de la Sociedad estatal Correos y Telégrafos, y según informe de Secretaría se debe desestimar pues de la lectura del artículo 77,2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, lo que se somete a información pública es el contenido del proyecto del plan o de sus modificaciones que ha sido aprobado inicialmente y como en este caso, el edificio, propiedad de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos no está afectado por esta modificación puntual, manteniéndose su actual calificación de “ Otros Equipamientos”, considera que no es posible estimar dicha alegación, que aunque legítima, no es objeto de esta modificación. Únicamente será objeto de información pública, las modificaciones que se proponen aprobar, y no la totalidad de las Normas Subsidiarias.

Y la Corporación, a la vista de los informes emitidos, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 22.2 c) de la Ley 771985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por unanimidad, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros exigida en el artículo 47,3 i de dicha Ley, acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas, con fecha 7 de abril de 2004, por D^a Nieves Artajo de No, en nombre y representación de la mercantil “ SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.” en la fase de aprobación provisional de la modificación puntual núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Trujillo.

2º.- Aprobar provisionalmente el proyecto de modificación puntual núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Trujillo y remitir a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, el expediente completo al que se incorporarán los informes sectoriales preceptivos que resulten necesarios, a los efectos de su aprobación definitiva.

NUM. 5. APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO ARTÍSTICO DE TRUJILLO.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista da cuenta que el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Trujillo se aprobó inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2003, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, previo anuncio insertado en el Periódico Extremadura de 7 de mayo, Boletín Oficial de la Provincia de la misma fecha y Diario Oficial de Extremadura núm. 56, de 15 de mayo de 2003, sin que durante dicho plazo que finalizó el 15 de junio del mismo año, se haya presentado ninguna reclamación o alegación.

Se ha presentado una alegación de D. Santiago Díaz Ruiz, en nombre y representación de la Hna. Evangelina Martín García, Ecónoma General de la Congregación Religiosa “ Hijas de la Virgen de los Dolores”, pero fuera de plazo, ya que el escrito tiene registro de entrada de 4 de agosto de 2003.

Dentro del trámite de información pública, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se han requerido los informes preceptivos de Impacto Ambiental y del Patrimonio de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, habiéndose emitido, el primero, con fecha 10 de junio de 2003.

Según informe de Secretaría de 26 de abril de 2004, con fecha 7 de mayo de 2003, se registró en la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura la petición de informe de Patrimonio, y en este sentido, el artículo 40 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura establece que dicho informe es preceptivo y deberá ser favorable, y por ello, transcurrido tres meses desde su presentación sin haberse emitido, se entenderá positivo, por lo que estamos ante una presunción legal que ampara a esta Corporación Local para entender que dicho informe es positivo y proceder a su aprobación provisional y su remisión a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento para su aprobación definitiva.

A la vista de todos estos antecedentes y atendiendo a que ha transcurrido ampliamente el plazo legalmente concedido para que la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura emita el preceptivo informe, el Sr. Alcalde propone al Pleno la aprobación provisional del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Trujillo al existir una presunción legal de que es favorable, y que no obstante, se emita antes de la aprobación definitiva por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

Se abre un turno de intervenciones:

El Sr. Concejel del Grupo IU-SIEX manifiesta que este expediente se inicia en el año 2001, efectivamente es un expediente muy laborioso y muy largo, por la tramitación que conlleva, no sabe hasta donde urge la aprobación provisional sin el informe de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura, pero comprende que después de nueve meses no se espere más y se apruebe provisionalmente y en ese sentido votará sí. Ahora bien, propone también, que este Pleno acuerde mostrar su más enérgica protesta por la no emisión de dicho informe porque considera que el Conjunto Histórico Artístico de Trujillo es de suficiente entidad e importancia no solo para esta Ciudad, sino también para Extremadura y España como para que su Plan Especial de protección merezca al menos un informe de Patrimonio.

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente se adhiere a las palabras del Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifiesta que les gustaría que se hubiera emitido el informe preceptivo de Patrimonio pero comprende que el Ayuntamiento no espere porque se está actuando dentro de la legalidad pues al haber pasado los tres meses se entiende que dicho informe es favorable. No obstante, la aprobación definitiva corresponde a la Comisión Regional de Urbanismo.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista dice que no solo urge, sino que los plazos se nos está disparando, pues como bien decía el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX es uno de los asuntos más importantes que se someten al Pleno: la protección del Conjunto Histórico Artístico de Trujillo. Es cierto que es necesario el informe de Patrimonio, pero no es cierto que vamos a estar sin él, pues lo que estamos haciendo es utilizar una figura legal para presionar y conseguir ese informe, y el informe puede ser incluso negativo, nadie dice que sea positivo, pero lo que queremos es que se emita. Por otro lado, respecto a plantear una enérgica protesta por el Pleno, discrepa y no porque sea la Dirección General de Patrimonio y en ese sentido si hay que protestar se protesta, sino que lo interesante es que se emita dicho informe, es decir, lo que le quiere decir el Pleno es que lo tramite con rapidez, le da igual que sea o no con protesta, pero que sea rápido, y efectivo. Además esta aprobación provisional del Plan pasa a ser definitivo cuando lo estime oportuno la Dirección General de Urbanismo, que puede pedir los informes técnicos tanto a la Consejería de Medio Ambiente como de Patrimonio. Argumenta por qué ha dicho que no a la enérgica protesta, porque la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura con su no declaración o su no informe está dando por bien hecho el planeamiento o las normas de protección del Conjunto Histórico de Trujillo, no ve que se despreocupe sino que dan por entendido que el silencio administrativo es suficientemente válido para que la Comisión de Urbanismo decida. Es una figura que está ahí y tampoco veo yo que haga falta una enérgica protesta y por ello, su grupo, respecto a la enérgica protesta se va a abstener en la votación.

Se abre un segundo turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX considera que la Dirección General de Patrimonio ha tenido tiempo suficiente para emitir el informe, que es preceptivo y además en un expediente de especial importancia para Trujillo, como es la protección de su Conjunto Histórico Artístico, por ello, entiende que se debe trasladar la protesta, la queja de esta Corporación por no molestarse en emitirlo.

El Sr. Alcalde interviene para concluir el turno de intervenciones, que “ efectivamente el expediente se inicia en el año 2001, ya es tiempo, hemos tenido la paciencia suficiente y ha llegado el momento que después de los cambios que han pasado, de los tiempos que han pasado que Trujillo necesita un Plan Especial de Protección, y como saben todos, hemos tomado esta decisión amparándonos en el silencio administrativo y estoy de acuerdo, independiente de quien gobierne en Mérida, que Trujillo necesita un

Plan Especial de Protección y como lo necesita y creemos que es un buen Plan, y ahí no podemos estar de acuerdo con el planteamiento del representante de IU-SIEX, es decir, que viene del año 2001 y efectivamente, en el tiempo que lleva Ud, es difícil que se haya enterado suficientemente del Plan. Estamos de acuerdo, y ya es un poco sin razón que estemos en esta situación de impás y por tanto le voy a llevar un poco la contraria a mi grupo y espero que comprenda la circunstancias más, admito que hay que hacer una protesta, desde una situación tan importante como es la nuestra en la que hemos luchado tanto desde las Normas Subsidiarias, no podemos esperar tanto tiempo para aprobar el Plan Especial de Protección. Si no una energía protesta, este Ayuntamiento tiene que explicar por qué ha tomado esa decisión, que creo que es una protesta. Por ello, la votación la planteo en ese sentido, aprobar provisionalmente y mandamos un escrito al Consejero de Cultura explicando cuáles son los motivos por los que hemos adoptado esta decisión. En segundo lugar, ha habido una reclamación fuera de plazo, y aunque consideráramos que dicha reclamación es justa evidentemente en función a la Ley de Procedimiento Administrativo no podemos hacerlo.

Por tanto, propongo al Pleno que se acepte aprobar provisionalmente el Plan Especial de Protección de Conjunto Histórico de Trujillo y que se explique, por escrito, con registro de salida, los motivos por los que hemos tomado esta decisión. Por ello, como es una cuestión especial, pocas veces sucede que el Alcalde no ha estado de acuerdo con la posición de su grupo, considero un turno especial de intervenciones “.

Finalizado el turno de intervenciones, la Corporación, CONSIDERANDO que el contenido del Plan Especial se ajusta a las determinaciones establecidas en el artículo 70 de la Ley 15/2001 y 78 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por unanimidad, y por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros exigida en el artículo 47,3 i) de dicha Ley, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Trujillo redactado por el gabinete de arquitectura de D. Miguel Angel López Hermida.

2º.- Solicitar de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura la aprobación definitiva de este Plan Especial al desbordar el objeto de dicho Plan el interés municipal.

3º.- Que se remita un escrito al Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura en el explique los motivos de esta Corporación Local para aprobar provisionalmente este Plan, sin esperar al informe de Patrimonio de dicha Consejería.

NUM. 6. APROBACION EXPEDIENTE DE EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO DE HUERTAS DE ANIMAS.

El Sr. Concejal delegado de Sanidad da cuenta a la Corporación del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Consumo de 26 de marzo de 2004, que dice que dicha Consejería contempla otorgar una subvención a este Ayuntamiento por importe de 660,27 euros para el equipamiento (aerosolterapia y archivadores) del Consultorio médico de Huertas de Animas y con la finalidad de reconocer dicho crédito, se deberá tramitar expediente conforme al procedimiento previsto en la Orden de 28 de febrero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales

para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, una vez que se ha determinado la relación del material científico y mobiliario que se pretende adquirir y se han solicitado presupuestos a diferentes casas comerciales, se somete este expediente a la consideración del Pleno para su aprobación, si procede.

Dentro del turno de intervenciones, el Sr. Concejal del Grupo IU-SIEX felicita al equipo de gobierno por la gestión realizada para la consecución de esta subvención.

Y la Corporación, una vez enterada, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 28 de febrero de 1991, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación del material científico y mobiliario que se pretende adquirir y que es el siguiente:

■ *Dos archivadores con cuatro gavetas metálico.*

■ *Un nebulizador ultrasonico.*

2º.- Aprobar el presupuesto presentado por la empresa CALVARRO S.L. cuyo importe asciende a la cantidad de 660,27 Euros, IVA incluido.

3º.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 660,27 Euros

4º.- Comprometerse a sufragar, con cargo al Presupuesto General para el ejercicio de 2004, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

5º.- Comprometerse a destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

6º. Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

NUM. 7. APROBACION CONVENIO DE COLABORACION CON LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CACERES PARA LA CREACION DE UN PUNTO DE INFORMACION CAMERAL.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito del Sr. Secretario General de la Cámara de Comercio e Industria de Cáceres de 30 de marzo de 2004 que dice que esa Cámara en su deseo de tratar de llevar sus servicios a los principales puntos de la geografía de la Provincia de Cáceres acordó elegir nueve localidades en las que, por su importancia objetiva, se consideró oportuno ofrecer a los respectivos Ayuntamientos la firma de un Convenio de Colaboración para la ubicación en la localidad de un Punto de Información Cameral (PIC) con un coste prácticamente nulo para el Ayuntamiento, y cuya puesta en marcha se materializará a través de un Convenio de Colaboración, que se propone a esta Corporación Local para su aprobación, si procede.

Seguidamente se informa del contenido básico del Convenio, que es el siguiente:

a). Objeto. Establecer las bases de colaboración entre este Ayuntamiento y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres para la puesta en marcha en el seno de este Ayuntamiento de un Punto de Información, que se concretará en la creación de un lugar de asesoramiento e información para que los empresarios de este término municipal y su comarca puedan recibir de modo directo y a través del Agente de Empleo y Desarrollo Local la mayor parte de los servicios que la Cámara presta en su Sede y Delegaciones.

b). Obligaciones de este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento se compromete a ubicar este Punto en sus locales facilitando la colocación de un cartel que permite su identificación; a designar una persona que actúe como responsable del PIC y con la que los servicios de la Cámara mantendrá habitualmente los contactos de tipo técnico,

permitir al responsable del Punto acudir a las reuniones de carácter técnico y dotarlo de medios informáticos con conexión a INTERNET.

c). La Cámara de Comercio, por su parte, se compromete a formar al responsable del PIC en temas relativos al asesoramiento empresarial específico de la Cámara; a convocar a dicho responsable periódicamente para sesiones de formación y puesta al día de los conocimientos inicialmente adquiridos; a facilitar material informativo auxiliar y a gestionar materialmente las actuaciones precisas para la puesta en marcha de servicios habituales en la Sede Central como en las Delegaciones tales como servicios de formación, bolsa de trabajo, asesoría jurídica, servicio de creación de empresas etc...

d). Para el desarrollo del Convenio, se creará una Comisión Mixta de Seguimiento integrada por dos representantes del Ayuntamiento y otros de la Cámara, actuando como Secretario, el responsable del PIC:

e). El Convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y su vigencia será indefinida, salvo denuncia que deberá efectuarse con tres meses de antelación.

Y la Corporación, una vez enterada, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres para la implantación de un “ Punto de Información Cameral” en Trujillo.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del expresado Convenio y de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

NUM. 8. APROBACION SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CREACION DE UN CENTRO DE CONOCIMIENTO DE EXTREMADURA EN TRUJILLO.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista da cuenta a la Corporación que el Programa de los Nuevos Centros del Conocimiento de Extremadura (NCC) e Integra RED es un proyecto de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y de la Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura, junto con Ayuntamientos y Asociaciones de cada una de las localidades donde se ubican, que se conciben como espacios públicos en la red, que generalmente se ubican en centros culturales y sociales, que deben disponer de un equipamiento informático suficiente ,para que todos los sectores de la población adulta tengan acceso a las nuevas oportunidades que las tecnologías están generando en Extremadura. La finalidad de estos Centros es ofrecer a la sociedad en general el acercamiento a las nuevas tecnologías, a través de talleres o de otra serie de actividades en los que se busca la máxima participación de la población, tanto joven como adulta.

Para estar incluido en dicho Plan no existe convocatoria específica abierta, y en la actualidad, existen veinte centros del conocimiento y doce centros integra- red.

Por último, en este programa, la Junta de Extremadura proporciona los recursos humanos y coordina el proyecto para su ejecución, y el Ayuntamiento aporta el local equipado con ordenadores y acceso a Internet con tarifa plana.

El proyecto no está muy definido todavía como tal, pero se intentaría que se ubicara en el sede de la Escuela Taller, en el Conventual de San Francisco donde estaba antes el Aula de Nuevas Tecnologías del Centro de Profesores, para lo cual se aprovecharía la red que se montó en su momento y que es posible y bastante menos costoso, que en anteriores intentonas hemos tenido, nos suponía. Como es menos gravoso para el Ayuntamiento, esta vez lo traemos al Pleno creyendo que puede ser de utilidad para toda la ciudadanía.

Se abre un primer turno de intervenciones:

El Sr. Concejal del Grupo IU-SIEX dice efectivamente como ha hecho mención el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, existe otro acuerdo plenario en el que otro Concejal, también de su grupo, propuso la creación de un Centro de Conocimiento y que incluso fuese ubicado donde está proyectado un nuevo Centro de Día. Por ello, espero que esta vez no suceda así y se conceda a Trujillo el Centro de Conocimiento que se solicita y por ello, propongo, que en este acuerdo se reconozca de alguna forma la modificación presupuestaria necesaria para que se haga la inversión lo más rápidamente posible y se adquiera esos ordenadores. Por otra parte, la población de Trujillo está muy diseminada, y tenemos núcleos de población como son Huerta de Animas, Huertas de la Magdalena, Belén y Pagos de San Clemente y por ello, me atrevería a pedir que aprobasen un plan para que estos nuevos Centros del Conocimiento llegasen a estas entidades y para que no empezásemos en teoría por lo que tenemos más facilidades, le pediría empezar por Belén. Me refiero a que los recursos se colocan donde existen mayor número de personas, y siempre a última hora llegan a las poblaciones más pequeñas y por tanto las personas que viven allí tienen más dificultad de uso. No se si sería posible estudiarlo, pero sería conveniente hacer un plan de varios años para atender a las cuatro o cinco entidades.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista considera muy positiva la aportación del Grupo IU-SIEX, creo que es muy válida y me comprometo a recogerla, a estudiarla en la medida de las posibilidades que tenemos, evidentemente tenemos que buscar los locales que reúnan esas condiciones y que puedan acoger líneas ADSL y toda la infraestructura técnica y eléctrica, a parte de la informática, que esa se compraría evidentemente. Pero me comprometo, mi grupo, a hacer ese estudio de los núcleos de población que Ud ha hecho mención, incluso si fuera posible, y la cosa va funcionando, no creo que haya que diseminarlo a más barrios, pero podría verse.

El Sr. Alcalde interviene para decir que no existe problemas en el Capítulo de Inversiones, por que tenemos inversiones propias, entonces se podría asignar a ese Capítulo una vez que conociéramos el total de la misma y he entendido que existe el compromiso de esta Cámara de llevar estos Centros de Conocimiento a todas los núcleos de la mejor forma posible y de la manera más rentable posible, pues tampoco se puede hacer si no existe la infraestructura adecuada. En cualquier caso, desde este Ayuntamiento se intentará facilitar en cualquier caso el transporte, como el transporte público gratuito donde se plantee el Centro de Conocimiento, caso de que seamos capaces de conseguirlo.

Y la Corporación, una vez enterada, visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad, acuerda:

- 1. Solicitar de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura la creación en esta Ciudad de Trujillo de un Centro de Conocimiento de Extremadura al amparo del Programa de alfabetización tecnológica y software libre, para lo cual, esta Corporación se compromete a disponer al servicio de la Comunidad Autónoma el local necesario y los equipos informáticos con conexión a INTERNET con tarifa plana y ADSL.*
- 2. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.*

NUM. 9. APROBACION PROGRAMA PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS MINUSVALIDAS.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista da cuenta a la Corporación que este Ayuntamiento al amparo de lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 2003 de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura solicitó una ayuda para la contratación de dos trabajadores minusválidos para el desarrollo del Programa de Inserción social en Jardinería, cuyo coste total asciende a 18.132,38 Euros, de los cuales 15.000 euros sería la aportación de la Junta de Extremadura y los 3132,38 Euros aportación municipal.

Este Programa , que ya se viene prestando por este Ayuntamiento, y viendo que las necesidades de los trabajadores con minusvalía son mayores de las que se proponen aquí con estas dos personas, se pretende ampliar con la contratación de otras dos personas minusválidas, para la realización de servicios de interés colectivo; acción que sería cofinanciada por este Ayuntamiento y por la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de los incentivos a la contratación de trabajadores minusválidos previstos en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, en la Disposición Adicional 10ª de la Ley 50/1998, en la Ley 12/2001, de 9 de julio y en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre. Estas disposiciones legales contemplan bonificaciones por cuotas empresariales la Seguridad Social por Contingencias comunes durante toda la vigencia del contrato, del 100% para el primer trabajador y del 75% para el resto, siempre que la duración del contrato sea entre doce y tres años y a jornada completa.

En definitiva, el programa de Inserción Laboral en Jardinería, se integra en el nuevo Programa de Inserción para Personas Minusválidas, que está destinado a la contratación de cuatro personas minusválidas, siendo los objetivos los siguientes:

- Facilitar el acceso de las personas con discapacidad al empleo público.*
- Posibilitar la inserción laboral de las personas con minusvalía.*
- Y por último, evitar la exclusión social de estas personas.*

El coste total del Programa sería el siguiente:

Coste total del proyecto: 33.875,61 Euros anuales.

Aportación Junta de Extremadura: 15.000 euros.

Aportación municipal, una vez deducidos las bonificaciones de Seguridad Social: 18.875,61Euros.

Se abre un primer turno de intervenciones:

El Sr. Concejal del Grupo IU-SIEX dice que “ la verdad me encuentro con un problema de distancia, hace un rato le felicitaba por la consecución del material para el consultorio médico de Huertas y mis compañeros me decían que cuando fuera algo más grande le tendría que dar un beso, no me levanto ahora mismo, pero se le doy. Efectivamente que es algo que todas las Asociaciones en Trujillo estaban demandando este tipo de iniciativa, creo que acierta plenamente en la iniciativa de contratar, de facilitar empleo a parte de otras actividades que se puedan estar realizando para esa contratación de personas discapacitadas y pienso que será una alegría para el colectivo de ese tipo. Lo único que le pediría es que cuando hablemos de minusvalía no solamente física sino que de alguna forma tengamos en cuenta las síquicas, las sensoriales.”

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente expresa la felicitación al equipo de gobierno por la decisión adoptada.

El Sra. Concejala Sara Rodríguez Naranjo del Grupo Popular dice que su grupo está a favor de este tipo de programas porque consideramos que la inserción laboral es fundamental para el desarrollo personal y social de este colectivo, por ello damos nuestro voto favorable, pero estamos ansiosos de poder ver otro tipo de ayudas, algunas encaminadas a la rehabilitación y equipamiento del edificio de ASPYAM; creemos que a nadie se le escapa, las lamentables condiciones en las que se encuentra,

sobre todo de puertas para adentro y desde el Ayuntamiento, y concretamente desde la Concejalía de Bienestar Social debería hacerse un esfuerzo para traer a Pleno alguna ayuda o programa relacionado con este tema, pues si importante es la inserción laboral, también es el lugar donde se desarrollan actividades formativas y educativas de este colectivo.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista da las gracias por los laureles pero no son hacia esta persona sino para la concejala de Bienestar Social que es quien trae esta propuesta, yo creo, que hay que personificar en la buena labor que está realizando y desde nuestro grupo le damos a ella la enhorabuena, y por parte del Grupo Popular decirle que estamos plenamente de acuerdo y además se que está estudiando la posibilidad de buscar ayudas para la rehabilitación total y plena del edificio, cosa que es bastante difícil de conseguir por el montante que se necesita, dado que existe un problema serio de solidez, de edificación. No obstante, sí que estamos en esa textura porque consideramos que debe tener unas condiciones dignas donde poder desarrollar su labor diaria.

El Sr. Alcalde dice que efectivamente nosotros no distinguimos entre el tema físico y sensorial, cuando estamos hablando, hablamos de discapacitados en general. También decir que desde este Ayuntamiento se han hecho esfuerzos en el tema de ASPYAM, primero la cesión del edificio municipal y los pisos tutelados para disminuidos síquicos también son municipales. Evidentemente falta mucho camino por recorrer y todo el apoyo que nos están dando hoy, no los den para todas las iniciativas en ese sentido, cueste lo que cueste, pues aquí, el coste es lo de menos”.

Y la Corporación, una vez enterada, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el Programa para la Inserción Laboral de personas con discapacidad propuesto por la Concejalía de Asuntos Sociales y con una duración inicial de dos años, con posibilidad de prórroga hasta alcanzar el máximo legal de tres años previsto para la obtención de los incentivos a la contratación.

2.- Aprobar, asimismo, la reserva de crédito suficiente en el vigente Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio de 2004 para financiar la aportación municipal a este Programa

MOCIONES DE URGENCIA.

La Agrupación Independiente de Trujillo considera de urgencia para su debate la actuación que en materia de urbanismo ha realizado el Concejal delegado en relación con el permiso otorgado a una empresa para empezar una obra sin la debida licencia de obra y el de justificar públicamente este hecho con el consiguiente perjuicio para la empresa solicitante.

El Sr. Alcalde le pregunta si esa es la justificación de la urgencia.

El Sr. Concejal del Grupo Independiente le contesta que considero la urgencia de debatir, la actuación del Concejal de Urbanismo en este caso.

El Sr. Alcalde le contesta que entiende que eso se discutió en su momento en la Comisión Informativa y se acordó que cualquier tipo de reprobación no podía venir al Pleno por lo que alguien dijera a la prensa sino por su actuación. Entonces, si ha firmado el Concejal de Obras, alguna licencia no acorde con las normas urbanísticas yo le pediría que la presentara porque evidentemente, una opinión que haya podido plantear alguien en la prensa, tanto escrita como hablada, difícilmente podemos llegar a un acuerdo de que por cualquier circunstancia aquí se trajeran reprobaciones de Concejales, porque el problema está en una dinámica dudosa para la seriedad de este Ayuntamiento y como al fin y a la postre, el representante último de este Ayuntamiento

soy yo, no me gustaría que mañana trajeran una reprobación de Ud, por una declaración que ha hecho en la prensa y que por el hecho de que el Partido Socialista tener la mayoría, Ud saldría reprobado y esa figura, constara en Acta. No me parece justo que aplicáramos la mayoría. Por tanto, cuando alguien pretenda traer una reprobación, yo le pediría que antes de presentarla, presentara las pruebas, y en tal caso, en la Comisión Informativa, si hay prueba, se plantearía como un asunto importante para el Pleno, pero por lo que un Concejal haya declarado a la prensa, independiente del partido que sea, yo como presidente no puedo aceptarlo, porque entraríamos en un juego peligroso.

No tengo ningún inconveniente en que haga las preguntas que quiera y solicite información que quiera, pero la reprobación, sigo diciendo, es un elemento peligroso, aunque solo sea porque no queremos aplicar nuestra mayoría. Yo quiero que lo que se debata aquí sea serio, y en el caso de Concejal de Urbanismo por una licencia mal dada, encontrará mi apoyo, ahora bien, si es por lo que ha dicho en la prensa es perder la seriedad en este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento es serio y lo que hay que tratar es tratar asuntos de aquí, sobre actuaciones, no sobre opiniones que todo el mundo es libre de opinar lo que quiera.

En cualquier caso lo que se está planteando aquí es la urgencia, que no la aprecio.

Se abre un turno de intervenciones para pronunciarse sobre la apreciación de la urgencia.

El Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX dice que viene siendo nuestro criterio que cualquier Moción que un Concejal trae al Pleno como urgente, sin entrar en el fondo y estando de acuerdo con sus manifestaciones, por nuestra parte sí consideramos la urgencia.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifiesta que nosotros también consideramos la urgencia de cualquier Moción que presente cualquier Concejal.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que evidentemente nosotros no consideramos la urgencia, porque no ha sido justificada debidamente.

El Sr. Alcalde interviene para decir que pienso recordar a partir de ahora su postura, cuando se presente una Moción de urgencia., espero que digan Uds., a todos que es de urgencia y no empecemos que si llegó antes que si llegó después: les he escuchado a los portavoces, cualquier Moción que presente un portavoz independiente de cualquier cosa será de urgencia y evidentemente este Alcalde lo aceptará.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la ratificación de la urgencia, que da un resultado de empate de seis a favor del Grupo IU-SIEX, Grupo Independiente y Grupo Popular y seis en contra del Grupo Socialista.

Se somete nuevamente a votación, que da el mismo resultado y el Sr. Alcalde hace uso del voto de calidad, y vota en contra de apreciar la urgencia de la Moción.

NUM. 10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Intervención del Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX.:

1.- Le ruego que se dé cuenta que quienes nos tienen que recordar nuestras obligaciones son nuestros votantes y en principio, le agradezco que sirva de secretario y no los recuerde, pero creo que no es su función. Cada uno de nosotros sabemos lo que tenemos que hacer y recordamos perfectamente nuestras palabras y nuestros hechos.

2.- Solicito que, oídos nuestros argumentos, en futuros años, el pleno de abril tenga un punto del Orden del Día en el que se reivindique la situación de los trabajadores y trabajadoras por el Día Internacional del Trabajo.

En Trujillo hemos convertido el día primero de mayo en una feria en la que olvidamos las connotaciones reivindicativas del día internacional del Trabajo, sin menoscabo de que la feria pueda ser importante para los intereses económicos de la ciudad.

Solo a nivel de ejemplo queremos recordar que el día 1 de mayo de 1932, según recogía el semanario “ La Opinión” suspendidas por disposición superior las manifestaciones que las sociedades de trabajadores celebran en el día de la fiesta del trabajo, quedó reducido el programa al mitin que a las once de la mañana se celebró en la Plaza de Toros; en el que intervinieron el presidente de la Federación Obrera Local: Miguel Curiel; el director del semanario socialista de Plasencia Leopoldo Heras y el Diputado en Cortes “ Juan Canales”, sin entrar en detalles del desarrollo conflictivo del acto, recordar que por la noche, en el Salón de la Casa del Pueblo de Huertas de Animas los mismos oradores tuvieron otro acto.

Hoy más que nunca se hace necesario plantear demandas que eviten la precariedad laboral en nuestro país, no se puede continuar basando la productividad del trabajo en salarios muy bajos, la inversión en tecnología, investigación y desarrollo nos hará poder competir en calidad de productos con alto valor añadido, esta será la mejor inversión si el empleo es seguro y con derechos.

Por otra parte, en estos meses se viene produciendo una serie de atentados indiscriminados en los que han muerto muchos compañeros y compañera. Las masivas muestra de rechazo al terrorismo deberían tener continuación en este 1º de mayo. La lucha por las libertades y la democracia en este país está ligada a las luchas de los trabajadores y trabajadoras.

Por último reivindicar un apoyo claro a la necesidad de que la presencia de la Europa social sea fuerte en la próxima Constitución Europea. Los derechos laborales son derechos de ciudadanía de primer orden y es fundamental que en la futura Unión Europea no haya dos velocidades para estos derechos.

3. Solicitamos que el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de los Centros de Educación secundaria traslade la necesidad de crear o ampliar nuevos ciclos Formativos de Grado Medio en nuestra ciudad.

Desde Izquierda Unida- SIEX consideramos que la educación es un derecho y que desde la Administración Pública debe propiciarse que al menos hasta los veinte años exista oferta educativa suficiente para atender la demanda.

Tenemos constancia de que en nuestra Ciudad solamente existe un Ciclo Formativo de Grado Medio en Gestión Administrativa que oferta 25 plazas, en el curso anterior se presentaron cerca de 50 solicitudes, por lo tanto, algunos estudiantes quedaron sin posibilidad de realizar los estudios que pretendían. Ello motiva que desde este Ayuntamiento se realicen todas las acciones oportunas para crear o ampliar nuevos Ciclos Formativos de Grado medio.

Intervención de la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a María José Jiménez Gómez.

1.- En primer lugar quiero dar las gracias, en nombre del Partido Popular, a este equipo municipal porque después de 16 meses de haberse solicitado un permiso de obra por parte del Director Provincial del INSS para ampliar las oficinas de Trujillo y así facilitar a todos los trujillanos y comarca la gestión de documentos para que no tengan que desplazarse a Cáceres, este grupo municipal de gobierno se digna ahora en el mes de abril a concederlo; oficina tan necesaria en Trujillo que podía estar construida y que gracia a su ineficacia no se han empezado todavía. Damos las gracias porque aunque se lleven todos los honores, al menos este proyecto se va a realizar o eso esperamos, no nos explicamos tanta tardanza ya que no ha habido por parte de este Excmo. Ayuntamiento ningún comunicado a la parte solicitante de que el proyecto ni nada de nada tenga que tener cambios.

2.- Rogamos que cuando llegue a este Ayuntamiento alguna invitación sea del tipo que sea a nombre de la Corporación Municipal se nos comunique a todos los grupos políticos, pues sabemos que han llegado invitaciones a nombre de la Corporación Municipal y nosotros como grupo político no hemos podido asistir porque nadie nos ha comunicado nada; la última ha sido para asistir a las procesiones de Semana Santa, a la que nuestro partido ha asistido por tradición y no por invitación de las Cofradías.

3.- En el Pleno del mes de junio de 2003, el Partido Popular solicitó la aprobación de una Moción para la convocatoria de cuatro plazas vacantes del Cuerpo de la Policía Local, que están contempladas en los Presupuestos. En el Pleno del mes de octubre, se nos informó de la convocatoria de pruebas selectivas para dos de estas plazas y a nuestra pregunta por las otras dos, nos contestan que a primeros de año se convocarán. Estamos a finales del mes de abril y aún no se han ocupado las dos convocadas en el mes de octubre puesto que es muy largo el trámite para su ocupación ni se han convocado las otras dos que prometieron a principios de año. A qué esperan. De nuevo demuestran su ineficacia.

4.- En el Pleno del mes de noviembre y a nuestra petición de las cuentas de las fiestas de la Victoria, el Sr. Alcalde no contestó que no fuéramos impacientes, que en marzo se nos entregaría con todas las liquidaciones del Presupuesto. Estamos en abril y aún no tenemos las cuentas solicitadas ni la Liquidación del Presupuesto. Falsas promesas y mínima eficacia. Gracias.”

En relación con la pregunta sobre las plazas del Cuerpo de la Policía Local, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista contesta “ ya se lo dije una vez, se lo vuelvo a decir ahora, no se trata de ineficacia, hemos convocados las plazas, las plazas llevan un proceso largo, ya se está en el proceso selectivo de dos agentes y cuando se acabe con esos dos agentes y se incorporen a la Academia que se tiene que incorporar, se seguirá el proceso normal para cubrir plazas, no creo que haya tanta urgencia de cuatro policías nuevos en la Ciudad, creemos que con dos plazas ahora se cubre bastante bien el servicio y que con las otras dos plazas vamos a cubrir definitivamente el servicio, y por eso creemos que estamos dando los pasos en un tiempo adecuado, por tanto no vemos la ineficacia por ningún lado. Ineficacia sería no convocarlas, pero es que ya se están haciendo las pruebas.”

El Sr. Alcalde dice que “en cualquier caso, yo creo que debe ser la primera vez en la historia de una Corporación Local que lo que no pida los sindicatos, lo pida el partido de la oposición. Me refiero a lo de la policía, cuando hay una RPT aprobada, no hemos visto nunca que la oposición pida lo que no nos han pedido los sindicatos.”

En cuanto al tema de la Seguridad Social, efectivamente es un proceso largo, lo que quizás Ud., no conozca es las veces que se ha tenido que echar para atrás el proyecto por no estar de acuerdo con la normativa urbanística de Trujillo. De eso no tenemos la culpa nosotros. Si los proyectos no se presentan de acuerdo con la normativa urbanística, entonces es lógico que no se apruebe la licencia. Es una normativa urbanística que hemos aprobado entre todos, y se llame Seguridad Social o se llame Pepito Pérez se tendrá que acordar; daremos todas las facilidades del mundo para que las obras, en la medida de lo posible no se paralizen en lo que estamos de acuerdo con él, pero en lo que no estamos de acuerdo; mire Ud, si lo que falla , es por decir algo, el patio, no haga Ud, el patio pero siga haciendo lo otro, pero ya le digo que el proyecto tenía problemas graves y ya se han solucionado por parte del arquitecto de la Seguridad Social y del arquitecto municipal. No es cuestión de que se haga bajo el mandato de uno o el mandato de otro, eso a mí, evidentemente no me preocupa , pero lo que no podemos hacer es aprobar algo de lo que luego tengamos problemas.

En cuanto a lo de la Liquidación, no tengo ningún inconveniente, pero yo creo que la Liquidación se la debería pedir al Secretario; me imagino que el Secretario estará a punto de poderla hacer. Tiene mucho trabajo en estos momentos y hay que entenderlo también.

Y por último, la cuestión de las invitaciones, me pasa cosas curiosas con ellas, nos llegan muchas invitaciones y muchas veces, nos vemos solos en muchos sitios en los que no deberíamos estar solos y en otros que deberíamos estar acompañados tampoco lo estamos. Yo lo que le diría, es que cosas que me llegan, cuando me llegan, sé como Ud., que el jueves o el viernes Santos voy en la parte de atrás de la procesión. Como se las cuestiones de protocolo de este Ayuntamiento, no se, le tendré que decir entonces a un empleado que cuando lleguen cualquier tipo de invitación que se repartan entre todos. No hay ningún problema, entiéndase que siempre lo hemos hecho así, pero que a partir de ahora cuando llegue una invitación para el Alcalde y Corporación que se extienda a cada uno de los Sres. Concejales.

La Sra. Concejala delegado de Educación Cristina Blázquez contesta al Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX sobre las gestiones que está realizando su Concejalia en relación con la enseñanza secundaria en esta ciudad y que se está trabajando sobre ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.